

CAPÍTULO 7

PAUTA DE APLICATIVOS

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN

II. ESTRUCTURA DEL CONTENIDO

- II.1. Nombre
- II.2. Descripción
- II.3. Versión
- II.4. Fecha de Vigencia
- II.5. Norma de Aprobación o de Modificación
- II.6. Requerimientos mínimos de Hardware y Software
- II.7. Instrucciones para la instalación
- II.8. Manual de Uso
- II.9. Solución a Problemas
- II.10. Preguntas más frecuentes
- II.11. Descargar el Aplicativo

III. CATEGORIZACIÓN DEL APLICATIVO

IV. EJEMPLO

I. INTRODUCCIÓN

Un **Aplicativo** es un software desarrollado para satisfacer requerimientos de información de Organismos del Estado Provincial, que se puede descargar por los interesados para su instalación y uso particular.

Sólo los Aplicativos que tengan un tamaño de hasta 5 Mb. podrán ser incorporados al Sitio por el Contendista. En caso de que estos superen ese tamaño, la carga del mismo deberá realizarse con la asistencia de la Dirección Provincial de Gobierno Digital.

Para proceder a la carga de un Software Aplicativo, el Contendista deberá ingresar al Administrador de Contenidos del Sitio de la Provincia mediante su usuario y contraseña.

II. ESTRUCTURA DEL CONTENIDO

Se identifican los siguientes componentes:

- Título del Aplicativo
- Descripción
- Versión
- Fecha de Vigencia
- Norma de Aprobación o de Modificación
- Requerimientos mínimos de Hardware y Software
- Instrucciones para la instalación
- Manual de Uso del Aplicativo
- Solución a Problemas
- Preguntas más frecuentes
- Descarga del Aplicativo

II.1. Nombre del Aplicativo (obligatorio)

Es el nombre que consta en la norma de aprobación del Aplicativo y con el que los usuarios lo identificarán.

II.2. Descripción (obligatorio)

Es una breve explicación de las funcionalidades del Software Aplicativo. Se deben detallar las características esenciales como la finalidad de su empleo, las personas que lo operarán, los casos en que procede su utilización, términos y condiciones de aceptación, etcétera.

II.3. Versión (obligatorio)

Es la versión del Software Aplicativo original o la correspondiente a la última actualización realizada. Es un dato importante para que los usuarios, sin necesidad de analizar el resto de la información, sepan si el Software con el que trabajan es correcto o si existe una nueva versión con motivo de modificaciones introducidas.

II.4. Fecha de Vigencia (obligatorio)

Es la que figura en la norma de aprobación o de actualización del Aplicativo. Sirve para que los usuarios del Aplicativo sepan a partir de cuándo deben operar con él.

II.5. Norma de Aprobación o de Modificación (obligatorio)

Es el número de la norma que aprueba el Aplicativo o las actualizaciones que se efectúen de la versión original. Con este dato los usuarios se informan de cuál es la norma que avala la utilización del Software. Se debe realizar un enlace a esa norma para quien desee consultarla.

II.6. Requerimientos mínimos de Hardware y Software (optativo)

Son los requerimientos de Hardware y Software necesarios para que los usuarios puedan instalar el Aplicativo en sus computadoras personales.

II.7. Instrucciones para la instalación (obligatorio)

Explicación sencilla de los pasos de instalación del Software. Se indicarán de manera detallada y con un lenguaje simple para que cualquier usuario pueda comprender la manera de realizar la instalación. Se debe evitar que la información sea demasiado extensa. De no ser esto posible, adjuntar un archivo con la misma.

II.8. Manual de Uso del Aplicativo (obligatorio)

El manual de uso debe brindarle al interesado los conocimientos necesarios para operar el Software Aplicativo. Éste debe ser redactado con un lenguaje sencillo para que sea comprensible por todos. Se deben incluir todas las opciones que se les puedan presentar a los usuarios del Software, evacuando así de antemano las dudas que pudieran surgir de su utilización. De esta manera se reducen los problemas y consultas de los usuarios.

II.9. Solución a Problemas (obligatorio)

En la utilización del Aplicativo pueden presentarse dudas o interrogantes que no encuentren solución en el manual de uso. Por esto se debe efectuar un enlace a la funcionalidad “Contáctenos” disponible en el Portal de la Provincia para que los usuarios realicen sus consultas.

Los responsables de evacuar estas dudas son los Responsables de la Mesa de Servicios de cada Jurisdicción.

II.10. Preguntas más frecuentes (optativo)

Como pueden presentarse las mismas inquietudes o dudas a varios usuarios es conveniente que a medida que las consultas sean evacuadas, se realice una lista con las preguntas más frecuentes y sus respuestas, a las que se accederá a través de un enlace.

Nota

Si el Aplicativo tiene un tamaño de hasta 5Mb, debe ser cargado y publicado por el Contendista de la Jurisdicción que lo origina. Si el tamaño del Aplicativo supera los 5Mb, el Contendista debe contactarse con la Dirección Provincial de Gobierno Digital para su publicación.

Nota

No se debe confundir la categorización con la posibilidad de establecer otras formas de acceso al Aplicativo, como por ejemplo a través de un tema específico del Organismo o de otras Dependencias.

II.11. Descargar el Aplicativo (obligatorio)

El aplicativo debe ser adjuntado en el campo Archivos para poder ser descargado por los usuarios. En este campo se incorporarán el software de instalación y las actualizaciones del aplicativo.

III. CATEGORIZACIÓN DEL APLICATIVO

La categorización permite acceder a la información de múltiples maneras. Los Aplicativos se categorizarán por:

- › *Organismo que las origina:* esta clasificación se realiza cuando el Contendista accede a cargar la Novedad seleccionando el Organismo al que pertenece.
- › *Destinatarios de la información:* el Contendista, luego de crear una Novedad, deberá clasificarla de acuerdo al interesado en acceder a la misma (ciudadanos, empresas u otros gobiernos).
- › *Subtemas relacionados:* el Contendista deberá elegir uno o más subtemas de algún tema con los que se relacione la Novedad, dentro de una lista predefinida.

IV. EJEMPLO

Nombre del Aplicativo	SD99 Inscripción – Modificación - Baja y Presentación de DDJJ de contribuyentes del Convenio Multilateral.
Descripción	El aplicativo SD99 permite generar en computadoras personales los formularios de inscripción, modificación de datos y bajas -CM01 y CM02-, los de pago -CM03 y CM04- y la declaración jurada anual -CM05- para todos los contribuyentes del Convenio Multilateral sin excepción.
Versión	Versión 5.5 (Release 9)
Fecha de Vigencia	1° de septiembre de 1999
Norma de Aprobación o de Modificación	Resolución General 0072/99 Resolución General 0088/03
Requerimientos mínimos de Hardware y Software	PC 486 DX – 33Mhz (Recomendable: Pentium) Memoria RAM de 8Mb (Recomendable: 16Mb) WINDOWS 95/98/NT desde la versión original, compatible con WINDOWS ME/2000/XP a partir de la versión 3.05. Espacio disponible en disco: 20Mb Impresoras: Chorro de tinta o láser

Resolución de monitor 800 x 600 (fuentes pequeñas)

Instrucciones para la instalación

[Instrucciones](#)

Manual de Uso del Aplicativo

[Manual de Uso](#)

Solución a Problemas

[Contáctenos](#)

Preguntas más frecuentes

[Preguntas más frecuentes](#)

Descargar el Aplicativo

Versión 5.5 - SD99.exe 1,28Mb